

Proceso: SUCESION
Causante: JUSTO HERNANDEZ TORRES
Demandante:
Demandado:
500013110002-2010-00934-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

238

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que ciertamente dentro del término legal también fue interpuesto recurso de apelación contra el auto del 6 de marzo de 2019 por parte del apoderado de la cónyuge sobreviviente ANA SILVIA RICO DE HERNANDEZ y herederas HERNANDEZ RICO, se le concede el mismo. De igual manera, para efectos de lo previsto en el art. 356 del C.G.P. a costa de los apelantes expídase copia íntegra de todo lo actuado. Apórtese las expensas dentro de los cinco (5) días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

ALGO 240000 DEL CIRCUITO DE FAMILIA

DELESTACION-META

NOTIFICACION POR ELLEDO

27 MAY 2019

Notificación de auto anterior a

Notificación por encendido en el Estado Número 086

El Secretario